



Palencia 25 de Abril de 2012

## **El PSOE quiere saber quién tiene asumidas algunas de las competencias de personal tras la última remodelación**

### **Tras la revocación de competencias por un Decreto de Alcaldía el acuerdo aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia**

El Grupo Municipal del PSOE ha mostrado su interés por conocer quién tiene asumidas algunas de las competencias de personal que fueron revocadas a la concejala de personal a través de un Decreto de la Alcaldía y que aún no se ha hecho efectivo al no haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Según se indica desde el PSOE el alcalde hizo valer su fortaleza asumiendo de forma unilateral algunas de estas funciones, si bien el acuerdo sigue sin efecto siendo ahora la concejala de personal la que parece que desautoriza al alcalde.

Los socialistas quieren conocer los motivos por los que el Decreto ha sido paralizado y, por tanto, de quién son las competencias que el alcalde pretendió recuperar en detrimento de la concejalía de personal.

Desde el PSOE se recuerda que el equipo de Gobierno del PP decidió introducir una modificación de las atribuciones de la Alcaldía expresamente delegadas en la concejala del Área de Organización, Personal y Modernización Administrativa, Paloma Rivero. Concretamente, se establecía que ella podría “realizar las convocatorias y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para las formas de provisión de puestos de trabajo, con la salvedad de los procedimientos de libre designación que corresponden a la Alcaldía”.

Además se aclaraba que también será potestad suya “la declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal”. Eso sí, la Alcaldía se reservaría la potestad de decidir sobre “la permanencia en el servicio activo hasta los 70 años de edad”.

Paralelamente, se decidía anular dos delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en la Concejalía de Personal. Una, la primera, la de “acordar el nombramiento de todo el personal del Ayuntamiento”. La segunda, “el nombramiento y cese de personal interino” y “ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y resolverlos”.

Estas tres potestades deberían hacer regresado a la Alcaldía, una vez que el Pleno aprobó el decreto firmado por el regidor, Alfonso Polanco, si bien aún no ha sido ratificada la propuesta al no haber sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.